

Año 4 - Número 5 - Marzo 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 200/16 a 217/16 .....pág. 1
- 218/16 a 235/16 .....pág. 2
- 236/16 a 256/16 .....pág. 3
- 257/16 a 274/16 .....pág. 4
- 275/16 a 298/16 .....pág. 5
- 299/16 a 325/16 .....pág. 6
- 326/16 a 348/16 .....pág. 7
- 349/16 a 371/16 .....pág. 8
- 372/16 a 390/16 .....pág. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 42/16 a 43/16 .....pág. 9
- 44/16 a 52/16 .....pág. 10

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 62/16 a 64/16 .....pág. 10
- 65/16 a 71/16 .....pág. 11

## FE DE ERRATAS

- BOM - Año 4 -Nº 4 - Decreto 197/16 ...pág. 11

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 200/16-08/03/16. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 114/2015 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 114/2015 3er. llamado, registrada para el presente ejercicio bajo N°20150114/2016, para el día 15 de Marzo del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del decreto Nro. 3219/2015.-

Decreto 201/16-08/03/16. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 202/16-08/03/16. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$ 1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 203/16-08/03/16. Adjudicase la Licitación Privada N°115/2015 1er. llamado, registrado para el presente ejercicio bajo N° 20150115/2016, a la firma: TURE S.A. por la suma de \$699.120,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 57 del citado expediente administrativo.-

Decreto 204/16-08/03/16. Llámase a Licitación Privada Nro.2/2016, para el día 15 de Marzo del corriente año a las 10,00hs. para la remodelación de la oficina de la Dirección de Arquitectura en el palacio municipal, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 205/16-08/03/16. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 206/16-08/03/16. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 207/16-08/03/16. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854

la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 208/16-08/03/16. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 209/16- 08/03/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Febrero del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 210/16-08/03/16. Otórguese a la CAPILLA "SAGRADO CORAZÓN", a nombre de su diácono FRANCISCO JOSÉ VESCIO, DNI 13.490.027, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 8.458,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 211/16-08/03/16. Declárense de Interés Municipal los siguientes Eventos a desarrollarse en el transcurso del año 2016, a través de la Secretaría de Salud: Mes de Enero: "Día Mundial contra la Lepra". Mes de Febrero: "Día Mundial contra el Cáncer", "Día Mundial del Enfermo". Mes de Marzo: "Día Internacional de la Mujer", "Semana de la Mujer", "Día Mundial del Riñón", "Día Mundial del Agua", "Día Mundial de la Tuberculosis", "Día del Niño por Nacer", "Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino", "Día Mundial del Síndrome de Down". Mes de Abril: "Día Mundial de la Concientización del Autismo", "Día Mundial de la Salud", "Jornada de APS", "Día Mundial de la Enfermedad de Parkinson", "Día del Kinesiólogo", "Día del Animal". Mes de Mayo: "Día Mundial del Asma", "Día Internacional de la Enfermera", "Día Mundial de la Hipertensión Arterial", "Día Mundial de la Hepatitis", "Día Nacional de la Donación de Órganos", "Día Mundial sin Tabaco". Mes de Junio: "Día Mundial del Medio Ambiente", "Día Mundial del Donante de Sangre Voluntario", "Aniversario de CEVARESO", "Plan Contingencia de IRAB", Mes de Julio: "Día Nacional del Médico Rural", "Día de la Medicina Social". Mes de Agosto: "Semana Internacional de la Lactancia Materna", "Día del Nutricionista", "Día Mundial de la Juventud", "Día de la Obstetricia y de la Embarazada". Mes de Septiembre: "Semana del Bienestar", "Día Mundial del Linfoma", "Día de la Sanidad", "Día Mundial de la Enfermedad de Alzheimer", "Día Mundial de la Lucha contra la Rabia", "Día Mundial del Corazón". Mes de Octubre: "Día Mundial del Adulto Mayor", "Día del Odontólogo", "Semana de la Salud Bucal", "Día Mundial del ACV", "Día Mundial de la Salud Mental", "Día Mundial del Lavado de Manos", "Día Mundial de la Alimentación", "Día Mundial del Cáncer de Mama", "Día Mundial de la Osteoporosis".

Mes de Noviembre: "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", "Día Mundial de la Diabetes", "Día Internacional del Aire Puro", "Día internacional de la NO violencia contra la Mujer", "Día del Enfermero". Mes de Diciembre: "Día Mundial de la lucha contra el SIDA", "Día del Médico", "Día Mundial de la Alergia", "Día Mundial de los Derechos Humanos". Jornadas de "Detección y seguimiento de enfermedades crónicas no transmisibles" y "REMEDIAR+REDES" a realizarse de forma anual y a lo largo del año 2016 en todos los Centros de Salud del Partido de Florencio Varela. Programa de seguimiento de cuidado domiciliario y ambulatorio "Se.Cui.Da" dirigido a embarazadas, recién nacido y lactantes.-

Decreto 212/16-08/03/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, BARRIENTOS UBALDO MAXIMILIANO, Leg. N° 4192, D.N.I. N° 30.642.758, al cargo que desempeña como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 25 de enero de 2016.-

Decreto 213/16-08/03/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GRATTAROLA GABRIEL ALEJANDRO, Leg. N° 6306, D.N.I. N° 23.875.267, al cargo que desempeña como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 18 de enero de 2016.-

Decreto 214/16-08/03/16. Reubícase al agente PEREZ MARIA EUGENIA, Leg. N° 6005, D.N.I. N° 27.262.768, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 20 de enero de 2016.-

Decreto 215/16-08/03/16. Declárense de Interés Municipal los programas, actividades y eventos religiosos que se llevarán a cabo durante el transcurso del año 2016, según lo mencionado en el anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 216/16-08/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PADIN ROSANA GABRIELA, Leg. N° 1808, desde el 01 de enero de 2016, por el término de 1 (uno) año, de Municipalidad acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 217/16-08/03/16. Déjase sin efecto la designación del agente municipal GONZALEZ GUILLERMO WALTER, Leg. N° 5315, como Agente de Guardia Comunal

por 48,00 horas semanales, efectuada por decreto N° 725/14, a partir del 31 de diciembre de 2015, según lo expuesto en los considerandos del presente. Reubíquese al citado agente en la Dirección de Servicios Internos, dependiente Secretaría de Gobierno, en el Agrupamiento Ocupacional Servicio –Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2016.-

Decreto 218/16-08/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MARTIN DIEGO LEONARDO, Leg. N° 3528, desde el 01 de febrero de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 219/16-08/03/16. Dispónese el cese del agente municipal GONZALEZ SUSANA BEATRIZ, Leg. 2482, DNI N° 6.292.794, quien se desempeña como Personal Técnico – Clase I – por 42,00 horas semanales, en la Subdirección de los Centros de Integración Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 220/16-08/03/16. Dispónese el cese del agente municipal AMARO RAMONA ESTHER, Leg. N° 71401, D.N.I N° 4.513.270, quien se desempeña como Profesional – Clase I – por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 221/16-08/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ROMANO LUCIA ANTONIA DEL VALLE, Leg. N° 1175, por decreto N° 330/12, a partir del 09 de diciembre de 2015. Reintégrese a cumplir tareas en la Secretaría de Legal y Técnica, en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico –Clase I- por 42,00 horas semanales.-

Decreto 222/16-08/03/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 223/16-08/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al

agente municipal BARRAGAN ANELISA YISELA, Leg N° 4420, desde el 25 de enero de 2016, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 224/16-08/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ARIAS CARINA MARIA, Leg. 40424, desde el 11 de enero de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 225/16-08/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DI SANTO SILVINA PAOLA, Leg. N° 95247, desde el 01 de febrero de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 226/16-08/03/16. Designase a los Profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en carácter de Personal Temporario, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, en las categorías indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 227/17-08/03/16. Dispónese el cese del agente municipal FRITAYON CARLOS ERNESTO, Leg. N° 343, D.N.I N° 8.559.549, quien se desempeña como Personal Técnico – Clase IV – por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 228/16-08/03/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal HERNANDEZ SEBASTIAN DAMIAN, Leg. N° 2319, D.N.I. N° 27.627.890, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase II – por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 06 de enero de 2016.-

Decreto 229/16-08/03/16. Dispónese el cese del agente municipal NONNO MARIA ANTONIETA, Leg. N° 113, D.N.I N° 11.225.823, quien se desempeña como Personal Técnico – Clase I – por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 230/16-08/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal KUNKEL DANIEL FERNANDO, Leg. N° 20.297, por decreto N° 716/14, a partir del 02 de enero de 2016. Reintégrese a cumplir tareas en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Administrativo –Clase IV- por 42,00 horas semanales.-

Decreto 231/16-08/03/16. Déjase sin efecto la designación del agente BALMACEDA CAROLINA PAULA, Leg. N° 6686, en el Régimen de Beca Asistencial por 36,00 horas semanales, efectuada por decreto N° 3085/15, a partir del 31 de diciembre de 2015, según lo expuesto en el considerando del presente decreto. Reubíquese al citado agente en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de enero de 2016.-

Decreto 232/16-08/03/16. Déjase sin efecto la designación de la Lic. FERNANDEZ MELINA FLORENCIA, Leg. N° 4774, como Directora de Despacho, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 30 de noviembre 2015. Reubíquese al citado agente en el Agrupamiento Ocupacional Profesional – Clase I – por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2015, con carácter interino.-

Decreto 233/16-08/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal REBAGLIATTI ALBERTO HECTOR, Leg. N° 2517, reintegrándose a su cargo en Planta Permanente como Personal Administrativo – Clase III – por 35,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2016, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 234/16-08/03/16. Abónese a la Señora NONNO MARIA ANTONIETA, Leg. N° 113, D.N.I N° 11.225.823, la suma \$ 35.319,60 (Pesos treinta y cinco mil trescientos diecinueve con sesenta centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 235/16-08/03/16. Dispónese el cese del agente municipal AVALOS DORA ARGENTINA, Leg. N° 1190, D.N.I N° 5.970.883, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Planificación Programática, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y

Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 236/16-08/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MANEIRO PAULA, Leg. N°50, por decreto N°355/12, a partir del 01 de enero de 2016. Reintégrese a cumplir tareas en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Profesional Clase IV por 42,00 horas semanales.-

Decreto 237/16-08/03/16. Dispónese el cese del agente municipal PAREDES MABEL ADRIANA, Leg. N° 1602, D.N.I N° 6.209.148, quien se desempeña como Personal Servicio – Clase I – por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 238/16-08/03/16. Reubícase al agente GAUNA BLANCA SUSANA, Leg. N° 2192 para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 03 de diciembre de 2015.-

Decreto 239/16-08/03/16. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de noviembre de 2015 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 240/16-08/03/16. Déjase sin efecto el decreto N°1672/12, por el cual se otorgó Licencia Especial con goce de haberes al agente GOMEZ JULIO CESAR, Leg. N° 3011, desde el 16 de diciembre de 2015. Reintégrese al citado agente a cumplir tareas en la Secretaría Legal y Técnica, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales.-

Decreto 241/16-08/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal TALARICO GRACIELA CLAUDIA, Leg. N°1420, por decreto N°101/08, a partir del 01 de enero de 2016. Reintégrese a cumplir tareas en la Secretaría Legal y Técnica, en la categoría correspondiente al

Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales.-

Decreto 242/16-08/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal AMAYA PAULA, Leg. N°2216, reintegrándose a su cargo en Planta Permanente como Profesional – Clase II- por 30,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2016, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 243/16-08/03/16. Inclúyase al personal Jerárquico con los porcentajes que a continuación se detallan, dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 244/16-08/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal SELVA MARIA TERESA, Leg. N° 5113, reintegrándose a sus tareas en la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 25 de enero de 2016.-

Decreto 245/16-08/03/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, AGUSTINI OLGA MARIA, Leg. N°95.281, D.N.I. N°4.982.183, al cargo que desempeña como Personal Técnico –Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de marzo de 2016.-

Decreto 246/16-08/03/16. Concédase a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg. N°1783, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 12 de febrero de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N°50, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 247/16-08/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BENVENUTO GISELDA PAOLA, Leg. N°4650, desde el 01 de febrero de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 248/16-08/03/16. Designase al Señor KEMPNER DAVID ALEJANDRO, D.N.I. N° 17.634.838, para ocupar el cargo de Subsecretario de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 21 de enero de 2016, con carácter interino.-

Decreto 249/16-08/03/16. Designase al Señor RISSO CACERES EMILIANO MATIAS EXEQUIEL, Leg. N°7434, D.N.I. N°36.214.081, para desempeñarse como

Chofer de Camión (Categoría 702) en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2015 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 250/16-08/03/16. Prorrógase el abono de becas a las personas que a continuación se detallan, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la función que cada uno desempeña en el marco del programa "Orquestas y coros infantiles y juveniles para el bicentenario" financiado por el Ministerio de Educación de la Nación: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 251/16-08/03/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 252/16-08/03/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 253/16-08/03/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 254/16-08/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/913/P/15.- VENTA MINORISTA Y EXPOSICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS, TORNOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES (PARISI FERNANDEZ EMMANUEL).**-

Decreto 255/16-08/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/019.741/D/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DOMINGUEZ CARLOS FRANCISCO).**-

Decreto 256/16-08/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2345/L/13.- ESTABLECIMIENTO MONOVALENTE CON INTERNACION Y PRESTACION QUIRURGICA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA CATEGORIA II CON CAPACIDAD DE DOS (2) CAMAS (LIR MEDICAL S.A).**-

Decreto 257/16-08/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1127/S/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO DIETETICA (SCHELL BARBARA MELISA).**-

Decreto 258/16-08/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3364/Z/14.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR, PERFUMERÍA Y ALIMENTO BALANCEADO) (ZHUO JIANCHUN).**-

Decreto 259/16-08/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4961/R/10.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RUIZ PATRICIA LILIANA).**-

Decreto 260/16-08/03/16. Otórgase a la U.T.E Empresa Constructora Argentina de Servicios S.A. y Xapor S.A. una ampliación del plazo original de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.-

Decreto 261/16-08/03/16. Otórgase a la empresa contratista de obra, Eleprint S.A. una ampliación del plazo original de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.-

Decreto 262/16-08/03/16. Adjudicase la Licitación Privada N°1/2016 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$ 809.565,30 (PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 159 y 160 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 263/16-08/03/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 3/2016, para el día 16 de marzo del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de 400 tn. de piedra granítica 6-20 mm. y 482 tn. de piedra granítica 0-6 mm., para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 264/16-08/03/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 4/2016, para el día 16 de marzo del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de la obra: Bacheo y Reconstrucción de Pavimento en Hormigón Armado en: Avenida San Martín entre Ayacucho y Maipú, Avenida San Martín e Intersección Bartolomé Mitre, Avenida San Martín entre Nicolás Boccuzzi y Bartolomé Mitre, y Avenida Teniente General Juan Domingo Perón y Monteagudo, barrio Centro del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 265/16-08/03/16. Modifícase la estructura de las Secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana, disponiéndose que la Dirección General de Guardia Comunal; pase a depender de la Secretaría de Gobierno, asignándole el rango de Subsecretaría. Déjase sin efecto la designación del agente WUKITSEVITS JUAN CARLOS, Leg. N°5382, como Director General de Guardia Comunal, desde el 19 de febrero de 2016. Designase al Señor BERNARDO MANUEL ANGEL, Leg. N°5378, D.N.I. N° 10.807.395, para ocupar el cargo de Subsecretario de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de febrero del corriente año. Designase al Señor PERROTA LUCAS ABEL, Leg. N°2772, para ocupar el cargo de Director General de Guardia Comunal, a partir del 20 de febrero del corriente año, y con carácter interino.-

Decreto 266/16-08/03/16.- Dispónese el cese del agente municipal MARTINEZ MARIA CRISTINA, Leg. N° 363, D.N.I N° 10.264.445, quien se desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 267/16-08/03/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal NIEVES RUBEN DARIO, Leg. N° 3413, D.N.I. N° 32.830.145, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 25 de enero de 2016.-

Decreto 268/16-08/03/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, BARGAS MARTIN CRUZ, Leg. N° 2421, D.N.I. N° 25.467.246, al cargo que desempeña como Subdirector por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016.-

Decreto 269/16-08/03/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, GIL PEDRO LEONARDO, Leg. N° 6395, D.N.I. N° 20.751.542, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, en la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 03 de febrero de 2016.-

Decreto 270/16-09/03/16. Dispónese el cese del agente municipal NUÑEZ MARIA SUSANA, Leg. N° 1851, D.N.I. N° 6.426.708, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al

beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 271/16-09/03/16. Adjudícase a la Cooperativa de Trabajo "CONSTRUCTORES DE VARELA LTDA". la ejecución de diez (10) Mejoramientos, a realizarse en el barrio Monte Cudine, dos (2) mejoramientos; Villa Mónica Nueva, dos (2) mejoramientos; Bosques Norte, dos (2) mejoramientos; Santa Ana, dos (2) mejoramiento; La Esmeralda, un (1) mejoramiento, un (1) mejoramiento; y Villa Del Plata, un (1) mejoramiento; por la suma de Pesos Quinientos cuarenta y cinco mil ciento nueve con 86/100 (\$ 545.109,86), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia- 177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 272/16-09/03/16. Establécese un nuevo régimen de regularización de deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, a partir del 4 de Enero de 2016 al 31 de Marzo de 2016, pudiendo ser prorrogable y de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 273/16-09/03/16. Incorpórese a la base general de datos municipal- Módulo Ingresos Públicos del Sistema Rafam- los registros del Impuesto Automotor de los vehículos modelos 2004, transferidos y suministrados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Dispónese, para los vencimientos generales del Impuesto Automotor modelos 2004, la aplicación del calendario impositivo vigente para el año 2016. Prorróguese al 30 de junio y con retroactividad al 4 de enero del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N°55/09, para todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2015, provenientes del Impuesto Automotor vehículos municipalizados por la Ley N°13.010 y Ley N°14.808- Modelos 1977 a 2004. Prorróguese al 30 de junio y con retroactividad al 4 de enero del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N°3199/13, para todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2015, provenientes de la Tasa Patente de Rodados.- **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 274/16-09/03/16. Dispónese la cesantía del agente VERZA JIMENA ABIGAIL, Leg. N°6536, D.N.I. N° 37.249.499, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 13 de enero de 2016.-

Decreto 275/16-09/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SANCHEZ EDUARDO EMANUEL, Leg. N°40516, desde el 14 de diciembre de 2015, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 276/16-09/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VERZA BARBARA CAMILA, Leg. N° 6016, desde el 29 de enero de 2016, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 277/16-09/03/16. Dispónese el cese del agente municipal FUENTES HILDA AURORA, Leg. N°1375, D.N.I. N°3.912.544, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Planificación y Desarrollo de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 278/16-09/03/16. Dispónese el cese del agente municipal CARDOZO EDUARDO SIMON, Leg. N°5765, D.N.I. N° 8.571.427, quien se desempeña como Personal Obrero- Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 279/16-09/03/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 280/16-09/03/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 281/16-09/03/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 282/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6949/F/14.- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR (FREIGEDO ROMINA SOLEDAD).**-

Decreto 283/16-09/03/16. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro AUTOSERVICIO MINORISTA (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, LIBRERÍA, PERFUMERÍA, BAZAR, BLANCO Y JUGUETERIA) ANEXO VENTA MINORISTA DE GARRAFAS (NO DEBERA SUPERAR STOCK DE 150 KILOS) en el expediente administrativo N°4037-16.270-R-08, teniéndose al Sr. ROSALES TERRAZAS MIGUEL, como único responsable del mismo.-

Decreto 284/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6814/A/15.- AGENCIA DE REMISES (ANGRISANI MAXIMILIANO NAHUEL).**-

Decreto 285/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6032/M/15.- VENTA MINORISTA DE ROPA Y ACCESORIOS (MATLAK CATALINA ADRIANA).**-

Decreto 286/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5359/E/15.- VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (VENTA MINORISTA) (ENCINA ELSA).**-

Decreto 287/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/008516/H/06.- ALMACEN ANEXO FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) (HEBERLEIN VANINA SOLEDAD).**-

Decreto 288/16-09/03/16. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 289/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17431/G/02.- FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO PIZZERIA (VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO) Y HELADERIA (SIN ELABORACION) (GIMENEZ LUIS ALBERTO).**-

Decreto 290/16-09/03/16. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ARTICULOS DE TIENDA ANEXO LENCERIA, en el expediente administrativo N°4037-013.620-C-07, teniéndose a la Sra. SABAN DAMARIS AYELEN, como única responsable del mismo.-

Decreto 291/16-09/03/16. Dese de Baja, el vehículo marca CHEVROLET modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4 P SEDAN 4 PUERTAS, motor N°T85127724 chasis N°8AGSC1950DR107924 Inscripto con el número de dominio LOG- 613, año 2012 del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca VOLKSWAGEN, modelo: VOYAGE 1.6 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° CFZ742339, chasis N°9BWDB05U8AT203067, dominio: IXF-668, año 2010, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 292/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/019.696/F/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FLORES EMILCE BEATRIZ).**-

Decreto 293/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2013/E/14.- SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y VENTA DE INSUMOS PARA CONTROL DE PLAGAS ANEXO VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA MASCOTAS (ESTUPIÑAN CESAR ARMANDO).**-

Decreto 294/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6207/S/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SCIUTO VALERIA SOLEDAD).**-

Decreto 295/16-09/03/16. TENGASE por operado el cambio del rubro VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR por la actividad que a continuación se detalla: **4037/1253/R/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RIOS ROSANA MABEL).**-

Decreto 296/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5994/A/14.- TALLER DE MECANICA GENERAL (TIPO V)-GOMERIA (TIPO II) (ALVAREZ CARLOS RODOLFO).**-

Decreto 297/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1945/V/14.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VARGAS MARTINEZ FRANCISCO).**-

Decreto 298/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6530/C/15.- ALMACEN**

**(VENTA MINORISTA) (CABALLERO HILDA LEONOR).-**

Decreto 299/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6687/R/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ROQUE ALLPACCA HUADALUPE).-**

Decreto 300/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017.431/D/08- CORRALON DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A GRANEL (TIPO III) ANEXO FERRETERIA (DEL COLLE MARCELO ALEJANDRO).-**

Decreto 301/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1871/P/14.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS (PEREZ ARMAS ALEJANDRA).-**

Decreto 302/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3407/S/11.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SANTAS DANTE PATRICIO).-**

Decreto 303/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3503/M/14.- OFICINA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTICULOS PARA TECHOS (TIPO I) (MERIMAT DEL SUR S.R.L.).-**

Decreto 304/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3355/Z/15.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERÍA, VERDULERIA, CARNICERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERÍA, VENTA DE PANIFICADOS ENVASADOS, BAZAR, CARBON Y GAS ENVASADO- STOCK 150 KG.) (ZHANG HUAFANG).-**

Decreto 305/16-09/03/16. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°8/2016, en la suma de \$ 3.887.947,58 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 58/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 306/16-09/03/16. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.409,83) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 307/16-09/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección B- Código (3)- Manzana 166- Parcela 17, del Barrio Lomas de Monteverde de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Nicolaza Zaracho Osorio.-

Decreto 308/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6404/F/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FRANCE GALVAN LILIAN DENISSE).-**

Decreto 309/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6644/S/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SEGURA GLADYS MABEL).-**

Decreto 310/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6680/F/12.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FERNANDEZ ENRIQUE DAVID).-**

Decreto 311/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4847/C/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (CHAMORRO JOHANNA BEATRIZ).-**

Decreto 312/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3860/P/12.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (PIANO ADRIANA BEATRIZ).-**

Decreto 313/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/020.445/L/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FERNANDEZ MARIA CONCEPCION).-**

Decreto 314/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3052/S/10.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBRERÍA, PAN EMBOLSADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS) (SERRANO MABEL MAGDALENA).-**

Decreto 315/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1508/S/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SOLER GUSTAVO JULIAN).-**

Decreto 316/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4363/L/05.- (Cuerpos I y II)- AUTOSERVICIO MINORISTA**

**(COMESTIBLES, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBRERÍA, PERFUMERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA) (LOPEZ RAMON).-**

Decreto 317/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3764/G/15.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (GOMEZ MARCOS LUIS MANUEL).-**

Decreto 318/16-09/03/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).-**

Decreto 319/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17335/S/02.- (Cuerpo I y II)- VENTA MINORISTA DE CALZADO E INDUMENTARIA DEPORTIVA (NIEVE SOL S.A.).-**

Decreto 320/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5350/B/15.- FORRAJERIA (VENTA MINORISTA) (BUSTOS JUAN ABELARDO).-**

Decreto 321/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4061/A/13.- ALMACEN ANEXO CARNICERIA Y VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (ALFONSO FERNANDEZ FELICIA).-**

Decreto 322/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5316/I/13.- DISEÑO GRAFICO, GRAFICA AUTOADHESIVA, FOTOCOPIAS, TRABAJOS DE IMPRENTA Y SUBLIMACIÓN (IMAGINER GRAFIC S.R.L.).-**

Decreto 323/16-09/03/16. RECONOCESE el cambio de titularidad operado respecto a la explotación del comercio con rubro KIOSCO (VENTA MINORISTA), en el expediente administrativo N°4037-008739-R-06, teniéndose al Sr. ARREDONDO JULIO CESAR, como único responsable del mismo.-

Decreto 324/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4704/R/12.- ALMACEN ANEXO GRANJA (VENTA MINORISTA) (RIGONI GLADYS BEATRIZ).-**

Decreto 325/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/276/M/16.- SANTERIA**

**(VENTA MINORISTA) (MARTINEZ SILVIA ISABEL).-**

Decreto 326/16-09/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal AVEIRO NELLY HAYDEE, Leg. N°1852, por decreto N°2348/15, a partir del 09 de diciembre de 2015. Reintégrase a cumplir tareas en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Administrativo –Clase IV- por 42,00 horas semanales.-

Decreto 327/16-09/03/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECIOCHO CTVOS. (\$531,18) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 328/16-09/03/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DELUCHI MARÍA GUILLERMINA, Leg. N°3924, desde el 18 de enero al 29 de febrero de 2016, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 329/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6445/V/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VALLEJOS MARIA DORA).-**

Decreto 330/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/812/S/15.- PERFUMERIA ANEXO PAÑALERA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA (VENTA MINORISTA) (SOSA BARBARA DANIELA).-**

Decreto 331/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6125/D/15.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS Y ANEXO ARTICULOS DE MARROQUINERIA (DO VALE SILVA CLAUDIA GABRIELA).-**

Decreto 332/16-09/03/16. Dispónese la realización de un (1) sorteo en el que participe la cuota 1° hasta la cuota 12° de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio Calendario 2015, entre aquellas personas físicas, que acrediten haber efectuado el pago de las referidas tasas y períodos en los términos de las bases, condiciones y especificaciones que se establecen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. Los premios a sortearse serán los siguientes: el titular del primer sobre que se extraiga se hará acreedor de

un automóvil 0 km, tipo "Sedan" tres (3) puertas, base; los titulares de los sobres que se extraigan en segundo (2°) y hasta el cuarto (4°) lugar, inclusive, se harán acreedores, cada uno, de una Tablet de siete pulgadas (7"). El sorteo correspondiente al período fiscal 2015 se efectuará por ante escribano público, en fecha a determinar durante el período 2016, o en la fecha que sea considerada pertinente. **(Ver Boletín Suplemento N° 5).-**

Decreto 333/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3418/S/15.- AGENCIA DE LOTERIA (SARTINI JUAN MARTIN).-**

Decreto 334/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2473/C/15.- TIENDA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) ANEXO MARROQUINERIA (CHAZARRETA LORENA VERONICA).-**

Decreto 335/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7069/M/14.- AUTOSERVICIO MINORISTA (CARNICERIA, ALMACEN Y VERDULERIA) (MAMANI COPA OCTAVIO MIGUEL).-**

Decreto 336/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1083/C/15.- GRANJA (VENTA MINORISTA) (CALLEGARI GUADALUPE YANINA).-**

Decreto 337/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2384/A/15.- AGENCIA DE REMISES (ALMAZAN MARIA ANTONIA).-**

Decreto 338/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6415/T/15.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE BLANQUERIA ANEXO LENCERIA Y MERCERIA (TOMADONI PAOLA).-**

Decreto 339/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/302/M/16.- TIENDA (VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS) (MARTINELLI LUCIANA FLAVIA LORENA).-**

Decreto 340/16-09/03/16. **CONCEDESE** al Sr. BRANDL DIEGO JAVIER con Dni: 23.770.500, el permiso de funcionamiento precario para la instalación de puesto fijo, destinado a la comercialización de venta de flores emplazado sobre la calle Rubén Darío esquina Av. Luján de la localidad de Bosques de este Partido.-

Decreto 341/16-09/03/16. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto

a la explotación del comercio con rubro VENTA DE INDUMENTARIA ANEXO MARROQUINERIA, en el expediente administrativo N° 4037-1083-S-14, teniéndose a la Sra. TABORDA ALEJANDRA SOLEDAD, como única responsable del mismo.-

Decreto 342/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4725/D/68.- TIENDA ANEXO LENCERIA (DAU SARA ANTONIA).-**

Decreto 343/16-09/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4592/B/15.- HELADERIA SIN ELABORACION (VENTA MINORISTA) (BOZZANI SERGIO OSVALDO).-**

Decreto 344/16-09/03/16. Créase la Subsecretaría de Gobierno en la actual estructura orgánica municipal. Designase al Dr. TOMAGHELLO HUGO CESAR, Leg. N°7545, D.N.I. N° 22.756.112, para ocupar el cargo de Subsecretario de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2016.-

Decreto 345/16-09/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal BORSANI LILIANA MABEL, Leg. N°2777, reintegrándose a su cargo en Planta Permanente como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2016, en la Secretaría de Salud. Designase a la citada agente, para ocupar el cargo de Directora General de Tercera Edad, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 01 de marzo del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 346/16-09/03/16. Concédase al Señor Subsecretario de Hacienda, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N° 1864, autorización para ausentarse de sus funciones el día 14 de marzo de 2016, por razones particulares. Convalidase todo lo actuado por el Señor Secretario de Hacienda Dr. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, en el período mencionado en el artículo 1° del presente acto.-

Decreto 347/16-10/03/16. Rectifícase el artículo 1° del decreto N°3326/15 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Designase al Lic. ALVAREZ HAYES SEBASTIAN, D.N.I. N° 30.139.973, para ocupar el cargo de Subsecretario de Promoción de Inversiones Productivas, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 14 de diciembre de 2015, con carácter interino".-

Decreto 348/16-10/03/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal GUALCHI PABLO NESTOR, Leg. N°565, por decreto N°1973/09, a partir del 10 de diciembre de 2015. Reintégrase a cumplir funciones en esta comuna, con

cargo equivalente a Subsecretario, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (ex Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana), a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del presente decreto, con carácter interino. –

Decreto 349/16-10/03/16. Dispónese el cese del agente municipal CHULIBER SILVIA ESTER, Leg. N°10123, D.N.I. N° 11.419.745, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital B por 44,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 350/16-10/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6527/G/15.- VENTA DE ARTICULOS DESCARTABLES DE CARTON Y PLASTICO (VENTA MINORISTA) (GOMEZ DAVID EMMANUEL).**-

Decreto 351/16-10/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5688/P/15.- AGENCIA DE REMIS (PIAZZA PABLO DANIEL).**-

Decreto 352/16-10/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6453/B/15.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (BOGADO SILVERO ROSALINA).**-

Decreto 353/16-10/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4928/Y/12.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR (YABO ALEJANDRO MARTIN).**-

Decreto 354/16-10/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17.716/Z/03.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (ZAMUDIO JUAN DE JESUS).**-

Decreto 355/16-10/03/16. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 356/16-10/03/16. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. LOTO FELIX ANTONIO a favor del Sr. LOTO BENJAMIN DEL CARMEN, expediente administrativo N° 4037-**

**20.856-L-81,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **PANADERIA MECANICA Y CONFITERIA (VENTA Y DISTRIBUCION)** teniéndose al nombrado en ultimo termino como único responsable del mismo.-

Decreto 357/16-10/03/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 7/2016, para el día 23 de Marzo del corriente año a las 11,00hs. para la instalación y tendido de una red de fibra óptica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 358/16-10/03/16. Abónese al Señor CRISTIAN DAVID GOMEZ, DNI N° 36.761.703 la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 359/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección C-Código (3) – Manzana 13- Parcela 23, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Ramona Itati Fernandez y de Angel Oscar Encina.-

Decreto 360/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z-Código (6)- Quinta 42- Manzana 42a- Parcela 09, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Ivana Soledad Guerra.-

Decreto 361/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G-Código (3)- Manzana 114- Parcela 02, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Eusebio Toledo, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 362/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H-Código (3)- Manzana 83- Parcela 08, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Jessica Noelia Acosta González y de Diego Gastón Cespi.-

Decreto 363/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G-Código (3)- Manzana 113a- Parcela 02, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Susana Matilde Peralta, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 364/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Parcela 464 h, del Barrio La Antena de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de la Fundación para el Estudio y Reflexión por una Cultura Solidaria y No Violenta.-

Decreto 365/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la afectación como Bien de Familia del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección B-Código (3)- Manzana 06- Parcela 30, del Barrio Villa Esther de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Ricardo Lescano y de Maria Susana Pierantoni.-

Decreto 366/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H-Código (3)- Manzana 83- Parcela 25, del Barrio Villa Argentina, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Antonio Armando Cardoso.-

Decreto 367/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección Q-Código (3)- Manzana 51- Parcela 14, del Barrio Villa Angélica de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Jorge Luis Gutierrez.-

Decreto 368/16-11/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección N-Código (3)- Manzana 70- Parcela 08, del Barrio Villa Mónica Vieja de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Armando Ernesto Daniel Rosales.-

Decreto 369/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G-Código (3)- Manzana 113b- Parcela 39, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Norma Estela Muñoz y de Marcelo Bonifacio Maidana, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 370/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z-Código (2)- Quinta 26- Parcela 14, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Romina Vanesa Plaza.-

Decreto 371/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección M-

Código (3)- Manzana 81- Parcela 17, del Barrio San Nicolás de la Localidad de San Juan Bautista Partido de Florencio Varela, a favor de Zulma Nancy Rojas y de Carlos Fabian Carpita.-

Decreto 372/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (2)- Quinta 14- Parcela 1b, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Emiliano Fabian Benitez y de Vilma Morinigo.-

Decreto 373/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (3)- Manzana 19- Parcela 09, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Hector Cesar Benitez y de Carmen Morinigo.-

Decreto 374/16-14/03/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 49- Parcela 05, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Adrian Gaston Monasterio y de Sandra Lorena Escobar.-

Decreto 375/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 81- Parcela 22, del Barrio Villa Argentina, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Iris Noemi Mansilla y de Juan Carlos Correa.-

Decreto 376/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección C- Código (3)- Manzana 102- Parcela 18, del Barrio Ricardo Rojas, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Blas Gustavo Gimenez Aponte y de Juana María Ocampos Ortigoza.-

Decreto 377/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 81- Parcela 21, del Barrio Villa Argentina, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Orlando Raul Mansilla.-

Decreto 378/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección C- Código (3)- Manzana 113- Parcela 03, del Barrio Ricardo Rojas, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a

favor de Lorena Isabel Chamorro Benitez y de Diego Armando Mansilla.-

Decreto 379/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 51- Parcela 11, del Barrio Villa Argentina, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Ricardo Celso Quintana y de Ramona Yolanda Amarilla Benitez.-

Decreto 380/16-14/03/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección Q- Código (3)- Manzana 45- Parcela 1b, del Barrio Villa Angélica de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Virnilda Beatriz Acosta Gonzalez y de Jose Gustavo Agüero.-

Decreto 381/16-15/03/16. Adjudicase la Compra Directa Art. 132.inc. e) de la L.O.M N° 1/2016 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$5.830.000,00 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 201 y 205 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 382/16-15/03/16. Adjudicase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N°11/2016, en la suma \$295000,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 383/16-15/03/16. Dispónese la Entrega de Premios para la 4° Maratón Nocturna, de acuerdo al Anexo I y conforme a las Bases y Condiciones que conforman el Anexo II, que se acompañan al presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 5).-**

Decreto 384/16-15/03/16. Abónese al Señor ASENAL WALTER HUGO, D.N.I. N° 22.628.027, cónyuge del ex agente municipal ZABALA MARIA CRISTINA, fallecido el 12 de diciembre de 2015, la suma de \$6.391,09 (pesos seis mil trescientos noventa y uno con nueve centavos) correspondiente a la liquidación del mes de diciembre y Sueldo Anual Complementario de 2015.-

Decreto 385/16-15/03/16. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la compra directa N°10/2016, en la suma de \$ 270.411,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 386/16-15/03/16. Autorízase el pago de Pesos "MIL OCHOCIENTOS" (\$ 1.800,00) a la empresa "Oficinas Figueroa" en concepto del alquiler anual del casillero correspondiente al año 2016, por el cual la Municipalidad de Florencio Varela cuenta

con domicilio legal en el Departamento Judicial de La Plata, para la recepción de notificaciones judiciales, librándose la correspondiente orden de pago a nombre de la Dra. María Victoria Nava, DNI 27.861.675, quien acreditará ante la Dirección General de Contaduría el pago oportunamente efectuado.-

Decreto 387/16-15/03/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2369/G/12.- DISTRIBUIDORA VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS, PRODUCTOS DE ALMACEN E INSUMOS PLASTICOS ANEXO DEPOSITO (BAUSOFGARI S.A).-**

Decreto 388/16-15/03/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).-**

Decreto 389/16-15/03/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 5).-**

Decreto 390/16-15/03/16. Dispónese el cese del agente municipal ROMERO MARTIR, Leg. N°418, D.N.I. N° 8.438.082, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

Contrato 42/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "Locatario de Obra" y el Licenciado en Trabajo JUAN DAMIAN GATTI DNI N° 28.060.762, en adelante "Locador de Obra". Objeto: Locación de obra, el Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 43/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela

“Locatario de Obra” y el Maestro Mayor de Obras, LOBOS MAXIMILIANO, DNI 37.375.785, “Locador de Obra”. Objeto: Locación de Obra, el Locatario de Obra encomienda al Locador de obra, la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco del Programa Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3460/15.-

Contrato 44/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada “Locataria de Obra” y el Arquitecto GONZALO JAVIER ENRIQUEZ, DNI N° 23.842.558, en adelante denominado “Locador de Obra”. Objeto: Locación de Obra, la “Locataria de Obra” encomienda la realización de las tareas originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso Justo al Hábitat y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N° 3458/15.-

Contrato 45/16-04/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y la “Cooperativa de Trabajo Unidos de Corazón Limitada” en adelante “EL CONTRATISTA”. Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: “REMODELACIÓN Y EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ETAPA I”, ubicada en calle Marcos Paz entre calle J.C. Méndez e Hilario Ascasubi, Localidad de Bosques Norte, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 46/16-04/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y la “Cooperativa de Trabajo Unidos de Corazón Limitada”, en adelante “EL CONTRATISTA”. Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: “REMODELACIÓN Y EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ETAPA II”, ubicada en calle Marcos Paz entre calle J.C Méndez e Hilario Ascasubi, Localidad de Bosques Norte, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 47/16-08/03/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “LA MUNICIPALIDAD” y la Cooperativa de Trabajo “CONSTRUCTORES DE VARELA LTDA”. Matrícula N°25.015. “LA CONTRATISTA”. Objeto: provisión de

materiales y mano de obra, para la ejecución de diez (10) mejoramientos, a realizarse en los barrios: Monte Cudine, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. Q, Manzana: 37C, Parcela: 10, dos (2) mejoramientos; Villa Mónica Nueva, Localidad Villa Vatteone. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: T, Manzana: 83, Parcela: 14, dos (2) mejoramientos; Bosques Norte, Localidad Bosques. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc.: D, Manzana: 76, Parcela: 21, dos (2) mejoramientos, Santa Ana, Localidad Bosques. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: H, Manzana: 8, Parcela: 8, dos (2) mejoramientos; La Esmeralda, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: R, Manzana: 37, Parcela: 15, un (1) mejoramiento; Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: E, Manzana: 24, Parcela: 29, un (1) mejoramiento; adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y “LA MUNICIPALIDAD”.-

CONVENIO DE PAGO 48/16-08/03/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL DEUDOR” y el Sr. Miguel Del Balso, D.N.I. N° 93.141.031, en adelante el ACREEDOR. Objeto: El DEUDOR reconoce adeudar al ACREEDOR la suma de pesos setenta y nueve mil (\$79.000) que le es reclamada a tenor del Contrato de Locación registrado bajo el N°468/15 del libro de Contratos de la Municipalidad de Florencio Varela y conforme el informe de la Contaduría Municipal.-

Contrato 49/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, con chasis c/ cabina nro. KA6LXJ-55889 y motor nro. 600159, dominio TMT-066.-

Contrato 50/16-29/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N°11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB-448.-

Contrato 51/16-01/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 52/16-29/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN Die

DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### RESOLUCIONES

Resolución 62/16-07/03/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/54) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ogus S.H. de Di Toro Omar Alejandro y Di Toro Gustavo Javier.- b) UBICACIÓN: Camino Gral. Belgrano (Ruta Pcial. N° 14) N° 5360 entre calles 104 – Bombero Galarza y 108 – Curupayti.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Cod. 9 – Pc. 31c. d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Deposito de Pinturas y Accesorios de Pinturas en General Anexo Oficinas Comerciales.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 9606 m<sup>2</sup>.- Cub. Ejec.: 6326 m<sup>2</sup>.- Libre: 3754 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 2599 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 2845 m<sup>2</sup>.- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 5444 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: 3(tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco).-

Resolución 63/16-07/03/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Vivas, Cristian Alexis.- b) UBICACION: Calle 735 – Rio Carapachay N° 1560 entre calles 730 – Picheuta y 736 – Nicasio Oroño.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. T – Mz. 68 – Pc. 19.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Productos de Granja, Perfumería, Artículos de Bazar y Limpieza).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 315 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 228 m<sup>2</sup>.- Libre: 180 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 185 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres).-

Resolución 64/16-07/03/16. Autorízase a la Empresa Constructora YA-VI S.R.L., con domicilio en la calle Pensamiento N° 6086, Claypole, Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanja y /o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 87"A" N°1666 entre la Calle 62-Sudamérica y la Calle 64-Tomas Alva Edison, del Barrio San Nicolás, según Proyecto de Metrogas FV N° 2701, de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts respecto de la línea Municipal.-

Resolución 65/03/16-07/03/16. AUTORIZANSE, **cambio de titularidad y ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **GALARZA, BETIANA ELIZABETH.**- b) UBICACION: Avenida General San Martín (Ruta Pcial. 53) N° 2048 entre Diag. Granaderos y calle 202 - Asunción.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. A - Qta. 3 - Mz. 3a - Pc. 29.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Decreto N° 1490/11): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería y Carnicería).**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Resolución 236/09 (Fs. 259 y 260)	Según Planilla de indicadores (fs. 419)	A ampliar
Terreno	354 m <sup>2</sup>	354 m <sup>2</sup>	-----
Cub. Ejec.	391 m <sup>2</sup>	391 m <sup>2</sup>	-----
Libre	144 m <sup>2</sup>	144 m <sup>2</sup>	-----
<b>Proyecto</b>			
Cubierta	144 m <sup>2</sup>	210 m <sup>2</sup>	66 m <sup>2</sup>
Libre	-----	-----	-----

**Sup. (cub.) total ocupada por la actividad: 210 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 236/09): 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 236/09): 2 (dos) personas.-

Resolución 66/16-08/03/16. AUTORIZASE, la **disminución de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento Industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Iaccarino, José María.- UBICACIÓN: Calle 749 – Río Juramento N° 350 entre calles 706 Uruguay y 708 – Cabildo.- Barrio: Villa Vatteone (43).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. A – Mz. 46 – Pcs. 24 y 25.- d) ZONA: R1b. (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 71/12): **Taller Metalúrgico (Fabricación de Herramientas Manuales para Ferretería, Carnicería y Frigoríficos).**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: “Segunda Categoría”.- g) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 71/12 (fs. 235 y 236)	Pc. 24	Pc. 25	Total
Terreno	866 m <sup>2</sup>	433 m <sup>2</sup>	433 m <sup>2</sup>	
Cubierta	388 m <sup>2</sup>	492 m <sup>2</sup>	161 m <sup>2</sup>	
Libre	548 m <sup>2</sup>	21 m <sup>2</sup>	272 m <sup>2</sup>	
<b>Proyecto</b>				
Cubierta	338 m <sup>2</sup>	412 m <sup>2</sup>	-----	412 m <sup>2</sup>
Libre	528 m <sup>2</sup>	21 m <sup>2</sup>	131 m <sup>2</sup>	512 m <sup>2</sup>

**Superficie Total ocupada por el proyecto: 564 m<sup>2</sup>.**- h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 71/12): 63 (sesenta y tres) HP.- i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 71/12): 6 (seis) personas.-

Resolución 67/16-08/03/16. Trasládese a los agentes VILLEGAS LUCAS MARTIN, Leg. N° 2525, DOMINGUEZ RAMONA ROSA, Leg. N° 2102, y SOTO ROBLES VALERIA SOLEDAD, Leg. N° 3331, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación; PABLO BEATRIZ AURELIANA, Leg. N° 71480, a la Dirección de Servicios Internos, dependientes de la Secretaría de Gobierno; y SANCHEZ ROMINA SOLEDAD, Leg. N° 6204, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 68/16-08/03/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Salinas, Rubén Leonardo.- b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (Ruta Provincial N°4) N°1908- esquina calle 29- Manuela Pedraza.- Barrio: La Sirena (11).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. P- Cod. 3- Mz. 66- Pc. 1.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Alimenticios.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 202 m<sup>2</sup>.- Cub. Ejec.: 202 m<sup>2</sup>.- Libre: Nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 202 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos).- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 69/16-08/03/16. Trasládese a los agentes PIZARRO MARIA JOSE, Leg. N°71538, a la Secretaría de Salud y CUBAS MARQUINA NESTOR, Leg. N°3865, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.-

Resolución 70/16-09/03/16. Dispónese la extinción por confusión de la deuda en la Tasa Por Servicios Generales por los inmuebles detallados en el Anexo I, pertenecientes al Dominio Público de la Municipalidad de Florencio Varela, que forman parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Resolución 71/16-10/03/16. Concédase al agente municipal VERON VERONICA ANDREA, Leg. N°7006, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 11 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

## **FE DE ERRATAS**

- **Boletín Oficial Municipal Año 4 Número 4, Decreto 197/16. Versión extractada y Web.-**

A causa de un error material involuntario, donde se consigna Decreto 197/16-24/02/16. Abónese a la Sra. Directora de Coordinación y Gestión Gladys Beatriz García, D.N.I. N° 12.926.290, la suma de

PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y TRES CENTAVOS (\$ 4.225,53), en concepto de reintegro de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 4).**- **corresponde decir: “Decreto 197/16-24/02/16. Abónese a la Sra. Directora de Coordinación y Gestión Gladys Beatriz García, D.N.I. N° 12.926.290, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.225,53), en concepto de reintegro de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 4).**-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13